



Universidad de Granada

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS PLAZAS CONVOCADAS EN LOS
CONCURSOS DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE
UNIVERSIDAD DE PROFESORADO ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

(Informado favorablemente por la Comisión Académica de 23 de octubre de 2015)

Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015

Una vez fijado el número de plazas que compondrán cada convocatoria, se aplicaran los siguientes criterios para determinar las plazas concretas convocadas al cuerpo de Catedráticos de Universidad:

1. En la primera convocatoria que se realice tendrán prioridad en el orden de prelación las plazas correspondientes a la Segunda Convocatoria de plazas de Catedrático de Universidad del año 2012 (aprobadas en el Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2012). La prioridad del resto de plazas que puedan adjudicarse del total aprobado para esta primera convocatoria se determinará conforme a los criterios aplicables a las siguientes convocatorias.
2. En las siguientes convocatorias se adjudicaran las plazas por el orden de prelación del listado elaborado a partir de las solicitudes presentadas por los Departamentos en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, y sustentadas en la promoción del personal de la Universidad de Granada acreditado. Estos listados indicarán, además, el área de conocimiento a la que corresponde cada plaza y serán públicos para todo el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

El orden del listado se determinará en función de la fecha de acreditación reflejada en el certificado del Consejo de Universidades. En caso de igualdad en este criterio, prevalecerá la antigüedad en la Universidad de Granada (tiempo de vinculación con la Universidad de Granada en cualquier figura de Personal Docente e Investigador).